

DECRETO SUPREMO N° 09574

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, ha dejado de existir el Dr. Alberto Mendoza López, que en vida prestó servicios al país como Parlamentario y Ministro de Estado, desempeñando la Presidencia de la Convención Nacional de 1944;

Que, es deber del Gobierno Revolucionario honrar la memoria de aquellos ciudadanos que se han destacado por su labor en beneficio de la colectividad.

EN CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Declárase duelo nacional, sin suspensión de actividades públicas ni privadas, el día del sepelio de los restos del que fue Dr. Alberto Mendoza López, ex dignatario de Estado.

El señor Ministro de Estado en la cartera del Interior, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto,

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Emilio Molina Pizarro, Jorge Gallardo Lozada, David La Fuente Soto, Huáscar Taborga Torrico, Jaime Paz Soldán Pol, Eduardo Méndez Pereyra, Jesús Vía Solíz, Hugo Céspedes Espinoza, Abel Ayoroa Argandoña, Gastón Lupo Gamarra, Jorge Prudencio Cossío, José Ortiz Mercado, Mario Velarde Dorado.